



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01279** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **12 DIC. 2012**

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00906-2012-A/MPMN; INFORME Nº 023-2012-ING. SRMA-O-MBCMCC-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1195-12-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 995-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 014-2012-JVUC-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0356-2012-ADG-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1181-OSLO-MPMN; INFORME Nº 463-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5452-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1500-12-GSC-GM-MPMN; INFORME Nº 056-2012-ING.SRMA-RO-BCMCC-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7137-12-GSC-GM-MPMN; INFORME Nº 2603-2012-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6123-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4440-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0113-2012-JVUC-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4873-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 01765-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6710-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 3014-2012-OSLO-GM-MPMN; INFORME Nº 3058-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 22276-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1286-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1607-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2861-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE FICHA TECNICA DENOMINADA **"MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA "**, y;

CONSIDERANDO:

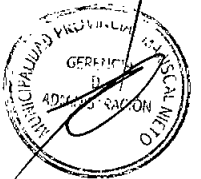
Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00696-2011-A-MPMN de fecha 12 de Octubre del 2011, se Resuelve Aprobar la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA "**, por un monto que asciende a **SI. 146,932.74 Nuevos Soles (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 NUEVOS SOLES**, con un plazo de ejecución de 71 días calendario de ejecución.

Que, mediante Informe Nº 023-2012-ING. SRMA-RO-MBCMCC-GSC-GM-MPMN, de fecha 21 de Febrero del 2012, el Responsable de Obra, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 313 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado **"MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA "**, con la finalidad de que sea remitida a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su evaluación correspondiente.

Que, con Informe Nº 056-2012-ING.SRMA-RO-BCMCC-GSC-GM-MPMN, de fecha 24 de Septiembre del 2012, el Residente de Obra, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, sobre el levantamiento de las observaciones de Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha denominada **"MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA "**, el cual indica que dicho Expediente observado, se le entregó con fecha 01-03-2012, y con fecha 19 Septiembre del 2012 mediante el Informe Nº 8523-2012-GIP-GM-MPMN se le informa la culminación de los trabajos de colocación de slurry en la vía, de la ficha de Mantenimiento de Vías, Mantenimiento de Señalización de la Av. Minería a cargo del Ing. Freddy Loayza Valdivia, la misma que permite estimar la fecha de culminación de los trabajos pendientes de la Ficha Técnica que se encuentra a mi cargo, en tal sentido sirvase derivar a la Oficina de OSLO para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe Nº 0113-2012-JVUC-OSLO-MPMN, de fecha 16 de Octubre del 2012, el Arq. Job Uribe Cecenarro, Inspector de Obra, informa al Ing. Oscar Mamani Rosado, Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA "**, por lo que amerita que se le acepte una Ampliación de Plazo de 313 días calendario y teniendo como justificación siguiente: **1.- PARALIZACIONES Y FERIADOS**, por días feriados: el día 25 de Noviembre del 2011 y el 08 de Diciembre 2012 no se va a laborar y la paralización del 01 de Enero hasta el 09 de Enero del 2012 por ser cierre del año Fiscal. **2.- DESABASTECIMIENTO DE INSUMOS**, se debe a que no fueron atendidos los requerimientos de parte del proveedor la misma que se tuvo que anular las Ordenes de Servicios y que posterior se tuvo que realizar el requerimiento mediante Informe Nº 034-2011-ING. RO-MBCMCC-GSC-GM-MPMN lo que causa el retraso en la ejecución de las partidas. **3.- MAYORES METRADOS** en la cual se tiene que ejecutar la partida 03.01.00 Escarificado de terreno requiere de Ampliación de Plazo, así como otras partidas de nivelación, perfilado y acarreo de material excedente. **4.- Otras causales de Ampliación**, como la paralización Nº 02.



Que, mediante Informe N° 3058-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de Octubre del 2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Arq. Job Uribe Cecenarro, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 313 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 0113-2012-JVUC-OSLO-MPMN de fecha 16 de Octubre del 2012, por lo que se le da la conformidad a la Ampliación de Plazo N°01, ya que se encuentra justificable su Ampliación y se halla dentro de los parámetros legales de acuerdo a la Normatividad vigente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica. Siendo ratificada la Ampliación de Plazo N° 01, mediante Informe N° 3383-2012-OSLO-GM-MPMN de fecha 27 de Noviembre del 2012.

Que, con Informe N° 1607-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 19 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 113-2012-JVUC-OSLO-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 313 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 01, mediante Informe N° 2861-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 20 de Noviembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un periodo de 313 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 388 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 0023-2012-ING. ARMA-RO-MBCC-GSC-GM-MPMN, con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con uno (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	: MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA "
Presupuesto de Ficha Técnica	: S/. 146,932.74 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	: N° 00696-2011-A/MPMN 12 - 10 - 2011.
Plazo de ejecución	: 75 días calendario
Fecha de inicio de actividad	: 02 de Noviembre del 2011
Termino de ejecución de actividad	: 15 de Enero 2012
Ampliación de Plazo N°01	: 313 días calendario
Termino de ejecución reprogramado	: 23 de Noviembre del 2012
Total días calendario de Ampliación	: 388 días calendario
UBICACIÓN	: Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

DETALLE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

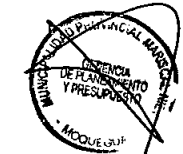
DESCRIPCION	DIAS
PARALIZACIONES Y FERIADOS	
Feriado N° 01 Fecha: 25/11 / 2011	01 día
Feriado N° 02 Fecha: 08/ 12 / 2011	01 día
PARALIZACION N° 01	08 días
DESABASTECIMIENTO DE INSUMOS	
Desabastecimiento de insumos	11 días
MAYORES METRADOS	
Mayores métrados	19 días
OTRAS CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	
PARALIZACION N° 02	273 días
TOTAL DIAS DE AMPLIACION N° 01	313 días

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA MINERIA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA ",

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARC/VIA/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

